

Pamela Hites arremete contra árbitro en disputa contra hermano por herencia

Pamela Hites Palombo volvió a tribunales para pedir la inhabilidad del juez árbitro que debe resolver su conflicto con su hermano Marcos Hites, alegando que no informó vínculos previos relevantes con abogados ligados a este último.

LEONARDO CÁRDENAS

Pamela Hites Palombo, hija del empresario Alex Hites Averbuck, fallecido en 2021, vuelve a tribunales. El martes 13 de enero de 2026 ingresó una demanda en la que solicita declarar la nulidad del juez árbitro que busca dirimir la disputa que mantiene con su hermano Marcos Hites Palombo.

El escrito ingresado al 13º Juzgado Civil de Santiago solicita que decrete la inhabilidad del juez árbitro Enrique Barros Bourié, argumentando que el estudio del abogado fue representado hace 11 años por Claro y Cia., bufete que trabaja hoy con su hermano, en una disputa por el pago de honorarios contra la sucesión del empresario Gerardo Rocha, quien fuera figura clave en la expansión y consolidación de la Universidad Santo Tomás (UST) en Chile.

“El juicio de cobro de honorarios representó un asunto de máxima sensibilidad para el señor Juez Árbitro y la elección de sus abogados defensores revela un grado excepcional de confianza y cercanía. El litigio no fue un cobro de honorarios menor y rutinario, se insertó en la disputa por el control y venta de la Corporación Santo Tomás, fue un conflicto de alta connotación pública donde se jugaban miles de millones de pesos y, crucialmente, el prestigio profesional de los involucrados”, consignó el escrito al que tuvo acceso Pulso.

“Cuando un estudio de abogados se ve obligado a demandar a un ex cliente (o su sucesión) por honorarios, se expone a reconvenciones, cuestionamientos éticos y escrutinio público. En ese trámite, el abogado defensor y mandatario no solo actúa como técnico, sino como el custodio de la honra y el patrimonio del demandante”, añadió la demanda patrocinada por el abogado Jorge Munro. Anteriormente, Pamela Hites era asesorada por Juan Pablo Hermosilla.

Hoy ella mantiene un conflicto judicial

contra Hermosilla por una supuesta negativa de la publicista a pagar US\$2 millones en servicios prestados, un conflicto que corre por otro carril.

Según el escrito ingresado al tribunal, “el otorgamiento y ejercicio de dicho contrato de mandato reportó significativos beneficios para el estudio de abogados de don Enrique Barros Bourié (socio principal), según probaremos en la etapa procesal correspondiente”.

Para Hites, existía un mandato que nunca fue informado y respecto del cual no hay constancia de que haya sido revocado. Este antecedente no se dio a conocer ni al fijarse las bases del procedimiento ni durante el desarrollo del arbitraje, pese a lo dispuesto por la Corte Suprema.

En el mismo documento se señala que esta información solo fue conocida por la defensa de Pamela Hites al revisar el recurso de queja, a partir de un análisis de sentencias sobre cobro de honorarios, donde se advirtió tanto la existencia del mandato como que los abogados de confianza del juez árbitro en ese juicio son también abogados de Marcos Hites Palombo en este arbitraje.

“Bien sabe vuestra señoría que los árbitros en Chile están sujetos a un deber de revelación continua (así lo obliga la Excelecitísima Corte Suprema) de todo hecho que pudiera afectar su independencia. La jurisprudencia ha considerado que la omisión de informar relaciones previas relevantes con las partes o sus abogados puede ser tan grave como la relación misma, dado que impide a las partes evaluar posibles conflictos de interés”, añadió el mismo documento.

“No basta que el juez sea imparcial; debe parecerlo a ojos de un observador razonable. En este caso el derecho se encuentra establecido a favor de mi mandante y es ella quien no pudo ejercerlo por no haber sido debidamente informada”, cerró. 